



Universidad Nacional de Salta
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
FAX: 054-387-4255483
REPUBLICA ARGENTINA

Salta, 10 de Octubre de 2018

EXPTE N°: 16.034/2019

RES. CI N° 718-19

VISTO:

La nota presentada por la Lic. Mercedes Susana Macabate de Saboy Directora de la Sede Regional Orán, mediante la cual solicitan la compra de mesadas de granitos que se instalarán en el Laboratorio de Microbiología y Parasitología, en el marco del CONVENIO PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que a fin de mejorar el normal desarrollo de las actividades académicas y de investigación se hace necesaria la remodelación del Laboratorio de Microbiología y Parasitología.

Que mediante Resolución R N° 912/19 en su artículo 1°, se dispone autorizar la ejecución del Proyecto denominado "Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017" a la Dra. Liz Graciela Nallim.

Que en la presente Contratación se ha cumplimentado con todos los requisitos vigentes en materia de Contrataciones del Estado.

Que en consecuencia cabe considerar lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación en su informe de fecha 23 de Setiembre de 2019.

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

Que el presente gasto se encuadra dentro de los términos establecido en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional (decretos PEN 1023/01 y 1030/ 17– Artículo N°27–a).

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;



Universidad Nacional de Salta
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN
 T.E. (Directos): 054-387-4255406/405/337/340/336
 FAX: 054-387-4255483
 REPUBLICA ARGENTINA

LA PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la CONTRATACION DIRECTA N° 05/19 por Compulsa Abreviada, que se desarrolla en el marco del CONVENIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES – AÑO 2017; al proveedor que a continuación se detalla:

1. EL MILAGRO – MARMOL Y GRANITOS. con domicilio en Pizarro N°180 San Ramón de la Nueva Orán (CP 4530), (CUIT N° 23-92480882-9), la provisión del Renglón N° 1, 2, 3, 4 y 5 por ser única oferta válida, precio considerado conveniente, ajustándose a lo solicitado, por la suma de \$ 54.272,84 (PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS CON 84/100).

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gasto al PROGRMA DE APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LA CIENCIA Y LA TÉCNICA EN UNIVERSIDADES NACIONALES , Res. R N° 653/18 y Res. R N° 863/18, según el siguiente detalle:

- A.5902.051.006.018.11.07.00.00.06.00.2.6.1.0000.1.21.3.4.....\$ 54.272,84

 TOTAL.....\$ 54.272,84
 =====

ARTÍCULO 3º: Ampliar la imputación preventiva del presupuesto, conforme al siguiente detalle:

- R.5902.051.006.018.16.07.00.00.06.00.2.6.1.0000.1.21.3.4.....\$ 34.233,84

ARTICULO 4º Hágase saber a la Dra. Liz NALIM , Directora del Programa de Apoyo al Fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades Nacionales – Año 2017 y siga a la Dirección Administrativa Contable para su toma de razón y demás efectos.


 Dr. RICARDO D. QUINTEROS
 SECRETARIO TÉCNICO
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


 Dra. LIZ G. NALLIM
 PRESIDENTE
 CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

RES. CI N° 718-19